



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2477307 / DOC-2167786

**AUTORIZA A LA EMPRESA ENERGUIAS SPA.
LA COMERCIALIZACIÓN DE REGULADOR
DE PRESIÓN A GAS QUE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31506,

SANTIAGO, 09 ENE 2020

VISTOS:

La ley N°18.410 de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto N°119, de 1989, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles; el Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 21126, de fecha 27.11.2019, el Sr. Nicholas Regnault, en representación de la empresa ENERGUIAS SPA., RUT: 76.043.384-5, con domicilio Julio Bañados N°1859, Quinta Normal, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de Reguladores de Presión a gas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa ENERGUIAS SPA.
- Individualización del producto. Corresponde a Reguladores de Presión a gas, de marca Pietro Fiorentini, cuyo modelo se indica a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Regulador de Presión de Gas	Pietro Fiorentini	HP 100	PIETRO FIORENTINI	ITALIA

- La Declaración de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para el producto que se indica a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Nº Declaración de Ingresos	Código Arancelario
Regulador de Presión de Gas	Pietro Fiorentini	HP 100	189003426-8	84811000



- d) Copia del siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Regulador de Presión de Gas	Pietro Fiorentini	HP 100	PIETRO FIORENTINI	CE-1370-PED-B-FIO 001-16-ITA	BUREAU BERITAS	EN 334, EN 14382
				70018039	CSA GROUP	UL 144

- e) Copia de la acreditación, otorgada a CSA GROUP, por SSC, organismo acreditador de Canadá, miembro signatario de IAF.
- f) Copia de la norma indicada en la TABLA 3 del Considerando 2°, utilizada para la certificación del producto en comento.
- g) Manual de uso, mantenimiento e instalación del producto individualizado en la TABLA 3 del Considerando 2°, en idioma español.
- h) Copia del certificado IT207019, del sistema de calidad de PIETRO FIORENTINI SPA., fabricante del producto en comento, otorgado por BUREAU VERITAS ITALIA SPA.

3° Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa ENERGUIAS SPA., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9° señalado precedentemente, para el producto identificado en la TABLA 3 del Considerando 2°, de la presente resolución.

RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa ENERGUIAS SPA., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N°1859, Comuna de Quinta Normal, la comercialización del producto individualizado en la TABLA 3 del Considerando 2°, de la presente resolución.

2° La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3° Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación del producto en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.
- b) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4° La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control del producto autorizado y su trazabilidad, la empresa ENERGUIAS SPA., RUT: 76.043.384-5, con domicilio Julio Bañados N°1859, comuna de Quinta Normal, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- b) Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente



JAHME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

st/jb
AOS/MBR/lbr

Distribución.

- Sr. Nicholas Regnault
ENERGUIAS SPA.
Julio Bañados N°1859, Quinta Normal
- DTP (Autorización_Energuias_OP21126)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1330660 /